MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÁNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÁ MOTENONDEHA

Orden de Compra de Bienes y/o Servicios

SIAFI MRE
Sistema Integrado de Administración y Finanzas

ID SIAFI: 482

Orden de Compra Institucional N°: 215/2023

Nivel Entidad: 04 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha: 02/10/2023

Unidad Compradora: 1006 **ID Llamado: 421899**

Tipo Procedimiento: LC - Locación de Inmuebles

Descripción del llamado: LOCACION DE INMUEBLES PARA EL MRE - PATRIMONIO

Proveedor: OILDA FRETES AGUIRRE - RUC:218170-3

Observación: octubre

Moneda de la Orden de Compra: Guaraníes - PYG

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripcion Bien o	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Dia	Precio Unitario	Monto PYG
1	Pago Alquiler de inmueble mes de octubre/2023. -	MENSUAL		1,00	N/A	15.750.000	15.750.000
						TOTAL:	**15.750.000**

SON GUARANÍES - PYG: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-

Vigencia de la Orden de Compra. Desde: 01/01/2023 | Hasta: 31/12/2023 - Contrato Número: 37/2022

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: 5

Lugar de Entrega: Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0,00

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea Presupuestaria: LC-12004-23-225153

Año	Tipo	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	FF	Dpto	Org. Fin.	Presupuesto Monto
2.023	1	1	1	25	30	99	001	192.000.000
							Total	**192.000.000**

Director Administrativo

JUAN ALBERTO GIMENEZ B.
Director Administrativo

Director General de Administración y Finanzas

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General